



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2016.-**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ MORENO MEDINA

CONCEJALES

D^a ESTHER POVEDA MARÍN
D. ENRIQUE FUENTES BLANC
D^a MARÍA JULIA GIMÉNEZ MARÍN
D. ANTONIO DONATE NAVARRO
D^a MARÍA JOSÉ SORIA MARTÍNEZ
D. OSCAR MARTÍNEZ GARCÍA
D^a MARIA GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ
D. PEDRO ANTONIO MUÑOZ LÓPEZ
D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
D. SERGIO LÓPEZ BARRANCOS
D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA
D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA
D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ ANTONIO FURIÓ IBÁÑEZ
D. MANUEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
D^a MARÍA HUERTAS AMADOR MULERO
D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ
D. LUIS MARTÍNEZ ARASA
D. CRISTIAN CASTILLO BERNAL

Secretario General:

D. JOSÉ JOAQUÍN CARRASCO NÚÑEZ

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a veintisiete de junio de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, se reunió en sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ MORENO MEDINA, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación D. JOSÉ JOAQUÍN CARRASCO NÚÑEZ y del Sr. Interventor D. GREGORIO L. PIÑERO SÁEZ.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

Antes de comenzar con el Orden del Día, el Sr. Alcalde felicita al Partido Popular por los resultados obtenidos en las Elecciones Generales celebradas el día 26 de junio de 2016.

Primero.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CON CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2016.-

Por el Sr. Furió Ibáñez (PP), se indica que hay un error en la persona de quien formuló la pregunta número 3, que fue el Sr. López Barrancos (en vez del Sr. García Fernández, quien consta en el borrador remitido), solicitando se corrija en este sentido.

Asimismo, solicita se completen los detalles en relación con la pregunta número 2, relativos a exposición inicial y repregunta/compromiso solicitado.

Procediéndose a su corrección.

Se aprueba por unanimidad, el Acta de la sesión con carácter ordinario, celebrada el día 30 de mayo de 2016, ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.-

Segundo.- DACIÓN EN CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA PENDIENTES.

Se dio cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del 23 de mayo al 22 de junio de 2016, cuyo detalle se indica a continuación:

ALCALDÍA (Nº 935 /2016)	1
AGRICULTURA (Nº 858 /2016)	1
ÁREA ECONÓMICA (Nº/ 851 A 856, 859, 867, 870, 871, 872, 873, 883 a 893, 896, 900 A 906, 908, 909, 912 A 918, 920, 923, 924, 929 A 933, 937 A 944, 946, 947, 949, 950, 951, 956, 957, 958, 960, 961, 964, 967, 968, 970, 971, 972, 973, 976, 979, 986, 987, 988, 989, 992, 993, 995, 997, 998, 1001, 1002, 1003 /2016)	87
CEMENTERIO MUNICIPAL (Nº 962, 963 /2016)	2
DEPORTES (Nº 868, 869 /2016)	2
EDUCACIÓN (Nº 862, 945 /2016)	2
FESTEJOS (Nº 910, 911, 954/2016)	3
HACIENDA (Nº 881, 907 /2016)	2
INTERVENCIÓN (Nº 857, 922, 955, 965 /2016)	4
LICENCIAS DE APERTURA (Nº 953, 969, 1004, 1005/2016)	4
POLICÍA LOCAL (Nº 863, 974 /2016)	2



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

RECURSOS CONTENCIOSO-ADMTIVOS (Nº 999, 1000 /2016)	2
RECURSOS HUMANOS (Nº 861, 864, 865, 866, 880, 977, 985, 990 /2016)	8
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (Nº 848, 882, 936 /2016)	3
SECRETARÍA (Nº 860, 919, 934, 948, 952, 959, 966, 994 /2016)	8
SERVICIOS SOCIALES (Nº 849 /2016)	1
TALLER EMPLEO (Nº 850 /2016)	1
TESORERÍA (Nº 895, 897, 898, 978 /2016)	4
TRÁFICO (Nº 874, 875, 876, 879, 925, 926, 927, 928, 980, 981, 982, 983, 984, 996 /2016)	14
URBANISMO (Nº 878, 899, 921, 975 /2016)	4
VADOS (Nº 894, 991/2016)	2
TOTAL	158

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.-

Tercero.- CONVENIO DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA CON LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El Sr. Secretario da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, y Régimen Interior, relativo al Convenio de Recaudación entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, que a continuación se detalla:

"Resolver con efectos 31 de diciembre de 2016 el Convenio de Recaudación entre el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y la Agencia Tributaria de la Región de Murcia formalizado el 9 de abril de 2015 y con vigencia hasta 31 de diciembre de 2020, para lo que se realiza denuncia expresa por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz con el plazo de antelación expresado en la Cláusula Novena punto 3 del citado Convenio".

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **La Sra. Giménez Marín (PSOE)**, se refiere al Convenio firmado entre el Ayuntamiento y la Agencia Tributaria de la Región de Murcia en 2015, que sustituyó al firmado en el 2010. Indica que el cobro que se realiza por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia no son satisfactorios, y teniendo en cuenta el acuerdo de Pleno al respecto, es necesario resolver este Convenio, procediéndose a renuncia expresa, conforme a lo dispuesto en el citado Convenio. Por ello solicita el voto favorable del Ayuntamiento Pleno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, su Grupo considera que este servicio debe municipalizarse, y se gestione con personal del Ayuntamiento, considerando que hay excelentes funcionarios en este Ayuntamiento. Su Grupo se va a abstener. Su propuesta para la recaudación municipal a partir de este momento es que se realice con funcionarios municipales. Espera que se confíe en los trabajadores del Ayuntamiento, municipalizando servicios, que tan caros le ha costado a este Ayuntamiento en los últimos tiempos.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, considera que gran parte de la falta de liquidez de este Ayuntamiento se debe a que la recaudación que se realiza no es lo satisfactoria que debería. Su Grupo va a apoyar la propuesta de liquidación del Convenio, pero pueden existir dificultades a corto o medio plazo para que este servicio se preste desde la oficina de Gestión Económica de este Ayuntamiento. Se va a exigir a la Concejalía que exista un plan y una propuesta para que este servicio sea público, y que el servicio no se privatice por un plazo superior a 12 meses, y que haya varias ofertas.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, destaca la normalidad democrática del día de ayer. Referente a este Punto, su Grupo se va a abstener. Pide que se reflexione sobre este tema, antes de romper el Convenio. Se alegra que se haya traído al Pleno. Recuerda su opinión de que los problemas de tesorería se debían a una recaudación insuficiente. Por fin se reconoce que se tiene un grave problema de recaudación en el Ayuntamiento, y hay que ponerle solución. La Sra. Concejala informó en una segunda reunión que se pretendía privatizar el servicio. Lo considera una nueva incoherencia, ya que en su programa electoral se recogía que se iban a municipalizar los servicios. Reitera que no se deben dar palos de ciego antes de rescindir el contrato. Hay que revisar el proceso de recaudación en periodo voluntario, intentando regularizarlo e intentar ser lo más eficientes posibles. Por ello debería quedar sobre la Mesa para analizar estas cuestiones. También se refiere a lo que se recoge en el breve informe que se le ha pasado, y el tanto por ciento de lo que se deja por recaudar va a ir aumentando cada año. El Convenio con la Agencia Tributaria permite que el Ayuntamiento pague sus deudas con los Consorcios y con la Comunidad Autónoma, y si se rescinde el contrato puede colapsar al Ayuntamiento. Su Grupo puede defender una fórmula mixta de privatización y gestión por los servicios municipales. Dar un buen servicio público puede ser eficiente. Una consecuencia inmediata de municipalizar el servicio es que el ayuntamiento solo puede embargar a los contribuyentes que viven en el Término Municipal de Caravaca. Reitera su voto de abstención. Hace



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

constar que no hay ninguna propuesta en firme, y se puede bloquear financieramente el Ayuntamiento.

- **El Sr. Presidente**, su Grupo conocía los problemas de recaudación existentes y que había que abordarlos, siendo realistas. Lo que se trata hoy es de si se rescinde el contrato, y lo que se prevé para el futuro no es privatizar sino una asistencia técnica.

- **La Sra. Giménez Marín (PSOE)**, lo que se propone es para conseguir un mejor sistema de gestión. Los datos son pésimos desde el 2011. Considera que dada la situación del ayuntamiento, todos están de acuerdo en que se deben adoptar soluciones. Se han tenido reuniones con varias empresas. Ve bien lo que plantea el Grupo Ciudadanos. se encuentra abierta a dialogar para encontrar la mejor solución para la recaudación municipal.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, insiste en que para su Grupo es prioritario saber el proyecto para la recaudación, antes de resolver el Convenio existente, y tener antes una alternativa. Quiere saber el pliego de condiciones, dejando claro que su intención es que el servicio se municipalice, ya que considera que hay funcionarios capacitados para ello. Se debe exigir más transparencia en el funcionariado y que se rinda en la actividad pública. Reitera su abstención.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, su Grupo entiende que este es el primer paso para mejorar la eficiencia recaudatoria, y este tipo de medidas la mejora mucho. El problema principal de deudores del Ayuntamiento son las grandes empresas y constructoras, y los pequeños o medianos contribuyentes. Hay que contralar in situ lo que está pasando, y que se pasen los plazos de prescripción. Su Grupo insiste en la idea y se ofrecen personalmente, para introducir los elementos de debate en la Comisión de Hacienda, que lo considera muy interesante, para hacer un protocolo y un plan de eficiencia, para conocer los recursos de la oficina recaudatoria y aprovechar los recursos ociosos, y a corto y medio plazo se puede conseguir, y que finalmente sean los funcionarios municipales quienes gestionen el servicio.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, no se ha hecho ninguna referencia a los argumentos que ha expuesto en su anterior intervención, considerando que ha planteado un análisis serio y riguroso, y puede ser una temeridad e irresponsabilidad rescindir el convenio ahora. Reitera su voto de abstención.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

- **La Sra. Giménez Marín (PSOE)**, este Convenio tiene que resolverse en seis meses y se va a trabajar para tener una alternativa. Agradece el apoyo al Grupo de Ciudadanos. Contesta al Sr. García Fernández (PP), y el problema principal del Ayuntamiento no es la recaudación sino la deuda de 40 millones que tiene. La recaudación municipal funciona bien, alrededor del 85% cada año. Discrepa de los datos aportados y la referencia a los recursos ociosos mencionada por el Sr. Portavoz del Grupo Popular.

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO.- Resolver con efectos 31 de diciembre de 2016 el Convenio de Recaudación entre el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y la Agencia Tributaria de la Región de Murcia formalizado el 9 de abril de 2015 y con vigencia hasta 31 de diciembre de 2020, para lo que se realiza denuncia expresa por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz con el plazo de antelación expresado en la Cláusula Novena punto 3 del citado Convenio.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la adopción de cuantos actos y trámites resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo.-

Cuarto.- CONVENIO CON LA UNED: EXTENSIÓN CARAVACA DE LA CRUZ.

El Sr. Secretario da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, y Régimen Interior, relativo al Convenio con la UNED: Extensión Caravaca de la Cruz.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **La Sra. Poveda Marín (PSOE)**, el objeto de traer el Convenio a Pleno es regularizar una situación que era inadecuada y resolver la deuda existente, que explica. Se refiere a que en los últimos tiempos el resto de Municipios de la Comarca del Noroeste habían dejado de realizar sus aportaciones. El Ayuntamiento de Caravaca si estaba pagando, pero su aportación era menor de lo presupuestado en la Junta Gestora. El Equipo de Gobierno quiere afrontar esta deuda, aumentando la aportación de este Ayuntamiento para asumir esta deuda de años anteriores. Indica las obras realizadas en las instalaciones de la UNED. Se tienen reuniones pendientes con la nueva Dirección. Por ello pide el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

voto favorable para regularizar esta situación económica y se pueda mantener este servicio.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, destaca la importancia de la educación para los ciudadanos, y por ello considera que se debe poner en orden esta situación irregular existente, por una gestión lamentable. Valora muy positivamente este servicio de la UNED para el Municipio de Caravaca. Este Convenio le parece transparente.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, este Convenio se encuentra en consonancia con la moción que presento su Grupo relativa a la UNED. Se ha echado de menos que se ha eliminado la tutorización de los alumnos, que si se recogía en el anterior Convenio, y pregunta sobre el posible traslado de la UNED.

- **El Sr. López Barrancos (PP)**, su Grupo va a votar a favor, y va a aportar datos con más rigor que los aportados por la Sra. Concejala de educación. Se refiere a los retrasos existentes, y la deuda era sostenible, y se debía en parte a la reducción de las ayudas que concedía la Comunidad Autónoma. Recuerda los impagos del resto de Ayuntamientos de la Comarca del Noroeste, teniendo que asumir el Ayuntamiento de Caravaca de todas las deudas. Considera que lo que se tiene que ver ahora cuales son los interrogantes existentes, y ver si se tiene solución para que la UNED pueda continuar. Valora las obras realizadas para la mejora de las instalaciones de la UNED. El cambio de nombre les parece bien, y la exclusión del resto de Municipios de la Comarca también. Considera que es un Convenio tipo y el Ayuntamiento de Caravaca se ha cargo del mantenimiento. Le gustaría que se pudiera contar con tutorías en las asignaturas con más demanda en el Municipio, y que se le aclarasen las directrices académico-docentes a las que se refiere la UNED. Su Grupo pretende que se mejore la Biblioteca, la conexión en internet, y que se mejore la oferta de carreras.

- **La Sra. Poveda Marín (PSOE)**, responde al Sr. López Barrancos (PP). Le indica que ha explicado a que se debía la situación existente, y reitera a que la deuda existente es porque la persona que asistía a las reuniones en nombre del Ayuntamiento comunicaba que había que pagar una aportación inferior a lo que se había presupuestado en la UNED. El anterior Equipo de Gobierno Local tuvo la oportunidad en 2008 de realizar un Plan de Viabilidad. El Ayuntamiento ha aumentado su aportación, para hacer frente a esa deuda. Se están estudiando las posibilidades para que se establezcan las tutorías, aunque no dependen del Ayuntamiento. Considera que este Equipo de Gobierno Local está tomando las decisiones adecuadas para mantener este servicio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

Igualmente contesta al Grupo de Ciudadanos, y a Izquierda Unida le agradece sus palabras.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, hace una reflexión, y ojalá se empezara a tener un entendimiento entre todos los Grupos.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, reitera que parte de los dos Convenios que se han traído a este Pleno, fueron tratados en las mociones presentadas por su Grupo.

- **El Sr. López Barrancos (PP)**, contesta a los argumentos expuestos por la Sra. Poveda Marín (PSOE). Pide que se aclare los criterios académicos de la UNED. Su Grupo va a votar a favor.

- **La Sra. Poveda Marín (PSOE)**, el Ayuntamiento procurará que el servicio que presta la UNED sea lo mejor posible.

- **El Sr. López Barrancos (PP)**, le gustaría que ese número mínimo de alumnos se recoja en el Convenio.

- **La Sra. Poveda Marín (PSOE)**, le contesta que se hará lo posible.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Solicitar al Consorcio del Centro Asociado Regional de la UNED de Cartagena la creación de un AULA UNIVERSITARIA en Caravaca de la Cruz, en los términos y con los derechos y obligaciones que se reflejan en el borrador de Convenio adjunto.

Segundo.- Aprobar el Convenio de Colaboración en sus propios términos.

Tercero.- Comunicar al mencionado Consorcio la adopción del presente acuerdo.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo.-

Por el Sr. Alcalde se expone a los componentes del Pleno la conveniencia de anticipar el Punto 8º previsto en la Convocatoria. Por asentimiento se acuerda modificar el orden de los puntos contenidos en el Orden del Día, pasando el Punto 8º a tratarse en quinto lugar, y modificándose el orden de los restantes en una posición.-



Quinto.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA DE ESTE AYUNTAMIENTO, SOBRE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE CARAVACA DE LA CRUZ A D. JUAN JOSÉ AVILÉS DE TORRES.

El Sr. Secretario da lectura al Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista de este Ayuntamiento, sobre propuesta de nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Caravaca de la Cruz a D. Juan José Avilés de Torres, que literalmente dice:

"JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS

Don Juan José Avilés de Torres, nació en Madrid, sin embargo, lleva más de cuarenta años residiendo en Caravaca de la Cruz. Durante el tiempo que lleva viviendo en nuestra ciudad, ha desarrollado su actividad profesional en el servicio público sanitario como pediatra y como forense. Además de su trayectoria profesional, su implicación en el tejido social está reconocido públicamente.

Entendemos que la persona propuesta para este nombramiento reúne todos los requisitos exigidos para que se pueda iniciar este procedimiento, como son, el haber contribuido de manera especial al desarrollo de la ciudad, haber tenido una trayectoria pública notoria en el conocimiento de la historia de Caravaca y haber formado parte de diferentes estamentos u organizaciones que hayan puesto en valor la imagen de la ciudad.

Don Juan José Avilés ha ostentado diferentes cargos representativos tanto en organizaciones responsables de las Fiestas de Caravaca, como Presidente del Bando Cristiano, así como en órganos de gestión, pues ejerció de Secretario de la Cofradía de la Santísima y Vera Cruz durante varios años.

Esta propuesta de nombramiento ya vino avalada por la presentación hace unos años de numerosas recogidas de firmas de vecinos que solicitaban el nombramiento de D. Juan José Avilés como HIJO ADOPTIVO de esta ciudad.

Es por ello, que desde el Grupo Municipal Socialista presentamos para su debate y aprobación por este Pleno, el siguiente;



ACUERDO

Iniciar el procedimiento para el nombramiento de Don Juan José Avilés de Torres como HIJO ADOPTIVO de la Ciudad de Caravaca de la Cruz”.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, envía un saludo a los familiares y amigos de D. Juan José Avilés de Torres que se encuentran en este Pleno. Glosa la figura del Sr. Avilés de Torres, madrileño que lleva en nuestro Municipio más de 40 años. Por todo ello se pretende iniciar el procedimiento para el nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Caravaca de la Cruz a D. Juan José Avilés de Torres.
- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, se refiere a que esta propuesta viene avalada por un gran número de firmas. Destaca los valores profesionales y personales de D. Juan José Avilés de Torres.
- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, su Grupo apoya esta propuesta, por los meritos profesionales y personales del Sr. Avilés de Torres.
- **El Sr. García Fernández (PP)**, expone asimismo los valores profesionales y personales de D. Juan José Avilés de Torres, por que su Grupo también se va adherir a la propuesta.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba en sus propios términos, la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista de este Ayuntamiento, sobre propuesta de nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Caravaca de la Cruz a D. Juan José Avilés de Torres.-

Sexto.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS (C`S), DE ESTE AYUNTAMIENTO, SOBRE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CONTRA EL ACOSO ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE CARAVACA DE LA CRUZ.

El Sr. Secretario da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos (C's) de este Ayuntamiento, sobre prevención e intervención contra el acoso escolar en el Municipio de Caravaca de la Cruz, que literalmente dice:



"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos meses, con una frecuencia excesiva, nos encontramos con noticias sobre acoso escolar, y nuestro municipio por desgracia no queda exento de ello.

La necesidad de proteger a los alumnos de posibles conductas de maltrato o acoso es algo que deriva de la propia dignidad de la persona y que aparece profusamente establecida en normas jurídicas de rango diverso, tanto en internacional como estatal.

El acoso escolar, en cualquiera de sus formas, atenta contra los derechos fundamentales de nuestros alumnos, derechos que se exigen, con más fuerza, si cabe, por el hecho de tratarse en la mayoría de los casos de menores de edad, de una especial protección. Esta debe procurarse en el ámbito del centro educativo y exige de todos los miembros de la comunidad escolar sensibilización, esfuerzo y acciones que alejen de nuestros centros el maltrato, el acoso y en definitiva de cualquier atentado contra la dignidad de nuestros escolares.

De todos es conocido el interés de Ciudadanos por intentar solicitar los medios adecuados, reforzar y dotar a nuestros Centros Educativos de recursos suficientes para poder prevenir y afrontar el acoso escolar y así, reforzar el protocolo que actualmente se aplica y que en muchos de los casos no es suficiente.

Es por ello que sugerimos el siguiente,

ACUERDO:

1.- Implantar y potenciar la figura del Agente Tutor, policías locales involucrados, tal y como se aprobó en la Asamblea Regional el día 22 de febrero de este mismo año a través de una moción del Grupo Parlamentario de C's.

2.- Elaborar un Programa de prevención sobre el acoso escolar, desde la cooperación de la Concejalía de Educación y la Concejalía de Servicios Sociales cuya finalidad sea, a través de la figura del Agente Tutor (u otro profesional cualificado), la evitación de conductas de acoso por parte del alumnado mediante actuaciones dirigidas al alumnado de carácter informativo y de sensibilización social. Las actividades pertenecientes a este Programa serán realizadas en horario lectivo de los centros y tendrán un carácter complementario.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

3.- *Realizar un protocolo de prevención y actuación complementario a los protocolos existentes en los centros escolares de nuestro municipio que incluya entre otros Programas de Información y actuaciones de formación dirigido a los padres y madres de los alumnos de nuestros centros y que desarrolle medidas prácticas de prevención, detección y actuación sobre el acoso escolar en sus hijos.*

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, expone el interés de su Grupo para conseguir los recursos necesarios para prevenir el acoso escolar, por ello su máxima concienciación, y que se viene haciendo en varias ciudades españolas, implicando a la Policía Local. Habría que formar a los Agentes y poner en marcha la figura del Policía Tutor, y su ámbito iría desde los malos tratos, abusos a consumos de drogas. En Murcia se puso en marcha en 2005. Se pretende que los policías tutores se impliquen más en los Centros Educativos, para prevenir los hechos mencionados, potenciando las visitas a los Centros por estos Agentes, impartiendo charlas relacionadas con estos temas. Es una cuestión a tener en cuenta, informando a los ciudadanos y en especial a los padres, a fin de que se implante esta figura.

- **El Sr. Castillo Bernal (IU)**, su Grupo está totalmente de acuerdo con la figura del Policía Tutor. Su voto va a ser favorable. Este Policía Tutor también prevendría el absentismo escolar y atendería asimismo la seguridad vial. Entiende que debe ser voluntario, ya que deben ser personas comprometidas e involucradas con los niños, y estar en consonancia con el Cuerpo de Policía Local, con el Consejo Escolar Municipal y los Consejos Escolares de los Centros Educativos. Hay una Mesa Local de Absentismo donde se podría incluir este tema. Le gustaría que se concretara un poco más.

- **El Sr. López Barrancos (PP)**, es una problematiza que viene arrastrándose desde hace mucho tiempo y se han adoptado una serie de medidas tanto a nivel nacional como regional, a las que se refiere. Asimismo, indica que todos los Centros Educativos tienen planes de convivencia, donde existe un protocolo de actuación en caso de acoso escolar o de indicios, así como se recogen medidas para la protección de las víctimas. Referido a las tres propuestas de la moción de ciudadanos, tienen dudas, ya que existe un plan de absentismo escolar donde están implicados los Policías Locales, con un protocolo de actuaciones. Es una temática muy delicada. Tiene sus deudas en la sobrecarga de trabajo de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

los Policías Locales si se le suma esta actividad, que considera que ya realizan. En cuanto a los programas de prevención del acoso escolar, enumera las que se están llevando a cabo en la actualidad, y en las que están implicadas las Fuerzas de Seguridad. Por ello no considera realizar un nuevo protocolo. Por lo que votaran a favor de la moción, con las dudas planteadas, sobre todo en lo referido al Agente Tutor.

- **La Sra. Poveda Marín (PSOE)**, es una moción muy interesante. Hay que ser muy prudentes cuando se habla del acoso escolar. Son varios los programas que se están llevando a cabo. Se refiere a lo que se recogía en su programa electoral. Se debería estudiar primero las necesidades actuales. Expone las actividades realizadas en la Escuela de Madres y Padres que ha puesto en marcha el Ayuntamiento, y que pueden contribuir a la prevención del acoso escolar, dotando de herramientas a los padres. También se refiere al programa de absentismo escolar que realiza este ayuntamiento, y que ayuda a prevenir el acoso escolar. Asimismo, se ha realizado una escuela de adolescentes a través de la Concejalía de Juventud, con talleres para los jóvenes. La intención de la Concejalía de Educación y Juventud es continuar con estas actividades, que contribuyen a prevenir el acoso escolar.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, agradece la postura del resto de Grupos Municipales. La Policía Local puede considerar este tema como una oportunidad y no como una carga de trabajo. Celebran todos los programas y toda la Legislación que apoya este tema, pero el acoso escolar sigue en aumento. Coincide en que es una cuestión que hay que tratar con mucha prudencia, y por ello es muy positivo el debate y todos los matices que se añade a la moción. Sería conveniente hacer un análisis de la situación en todos los Centros Educativos. Agradece el apoyo y espera que el acoso escolar pronto sea una realidad su reducción y a ser posible su eliminación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba en sus propios términos, la Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos (C's) de este Ayuntamiento, sobre prevención e intervención contra el acoso escolar en el Municipio de Caravaca de la Cruz.-

Tras la votación, siendo las 21:55 horas, el Sr. Alcalde-Presidente propone un receso, continuándose a partir de las 22:15 horas.-



Séptimo.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA DE ESTE AYUNTAMIENTO, SOBRE LA GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO EN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA.

El Sr. Secretario da lectura al Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista de este Ayuntamiento, sobre la gratuidad de los libros de texto en la enseñanza obligatoria, que literalmente dice:

"JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española, es clara y determinante en su artículo 27.4, en el que dispone que "La enseñanza básica es obligatoria y gratuita", enseñanza que abarca a toda la población de edades comprendidas entre los 6 y 16 años, siendo obligación ineludible de la Administración Pública competente proporcionar TODOS los medios necesarios para hacer efectivo este derecho. Así mismo, el artículo 26.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, dice que: "Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental". También el artículo 28.1 de la Convención de los Derechos del Niño, hace referencia a la gratuidad de la enseñanza.

Por lo tanto, es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la responsable de proporcionar estos medios. Así pues, entendemos que no es justo ni acorde al principio constitucional citado que la enseñanza básica obligatoria de un niño suponga un gasto diferente a los padres y madres de los mismos dependiendo de la comunidad en la que haya nacido, así como de la ciudad o incluso al centro en el que esté escolarizado. Desde el 24 de mayo de 2015, son muchos de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, gobernados por el Partido Socialista, los que han tomado medidas al respecto, asumiendo, una vez más, las competencias propias de la Comunidad Autónoma que ésta incumple reiteradamente, y mucho más, después de lo acordado y aprobado en la Asamblea Regional sobre la gratuidad de libros de texto el pasado 17 de septiembre de 2015, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista. Por no decir, que la mayoría de países europeos y numerosas comunidades Autónomas han puesto en marcha diferentes sistemas de gratuidad de los libros de texto, siendo por parte de las asociaciones de madres y padres un reclamo desde hace años.



Es por todo ello, que el Grupo Municipal Socialista eleva al pleno esta proposición justo ahora, ya que es en este momento cuando se inicia el proceso de elección del material por parte de los centros educativos y los encargos editoriales. Y es ahora cuando hay que exigir que este acuerdo de la Asamblea Regional, de obligado cumplimiento en virtud del principio de sujeción del Gobierno Regional a las mociones de la Asamblea Regional, sede del poder legislativo que representa la voluntad de todos y todas los ciudadanos sea efectivo, ya que es la época y el momento de exigirlo para asegurarnos que llega a tiempo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista, eleva al pleno ordinario el siguiente;

ACUERDO

Que la Corporación en Pleno inste a la Consejería de Educación a cumplir el acuerdo de la Asamblea Regional relativo a la "Gratuidad de los libros de texto en la Educación Obligatoria" aprobado el pasado día 17 de septiembre de 2015".-

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **La Sra. Poveda Marín (PSOE)**, destaca la importancia de la educación para las personas, que no puede estar condicionada por las condiciones socioeconómicas de las familias, como recoge la Constitución Española y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Se refiere a las familias que en el curso anterior no pudieron asumir los gastos de los libros de texto por su situación económica. El Ayuntamiento concedió ayudas a más de 70 familias. Por ello solicita al resto de Grupos Municipales su apoyo.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, les parece muy acertada esta propuesta, por los problemas de las familias para adquirir los libros, siendo esencial la educación.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, el Grupo de Ciudadanos en la Asamblea ya propuso que se contemplara en los presupuestos regionales y ha preguntado por qué no se ha cumplido la gratuidad de los libros de texto, y que se aprobó con el voto en contra del Partido Popular. Personalmente agradece las ayudas recibidas que le han permitido realizar estudios universitarios, y lamenta que con los recortes llevados a cabo muchos jóvenes no pueden continuar con sus estudios universitarios. Es un problema que existe en la calle. Desde que el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

Partido Popular está en el poder las tasas han aumentado y las ayudas se han reducido. Pone los ejemplos de Lorca y Cehegín, donde se han creado bancos de libros, en colaboración con las Ampas. Por ello van a apoyar la moción y ojala que se lleve a cabo el acuerdo de la asamblea regional en este sentido.

- **El Sr. López Barrancos (PP)**, su Grupo se va a abstener por coherencia y por responsabilidad política. Es muy interesante que los padres conozcan la realidad de los centros docentes. Analiza lo que se viene haciendo en las distintas Comunidades Autónomas, y en otros Municipios, como Cehegín. Referido a los Bancos de Libros, en Centros con más de 500 alumnos es complicado catalogar los libros para realizar un Banco de Libros. Siempre será poco lo que se haga en ayudas para libros, comedor escolar y ayudas al transporte, las cuales se han incrementado en los últimos años a nivel regional, y eso demuestra la preocupación de nuestra Comunidad Autónoma por la Educación y las dificultades de muchas familias. los libros de texto no son obligatorios, y se pretende sufragar íntegramente y son un recurso didáctico del Centro, y pueden o no usarse. Se recomienda a los Centros que elaboren sus propios recursos didácticos. El coste de los libros de texto asciende en la Región a 40 millones de euros. El Centro Educativo es garante de la educación de los alumnos, en el caso de que no traigan libros de texto, en las mismas condiciones que sus compañeros. Se refiere a como se entiende la educación en la actualidad y la nueva metodología que se recomienda a los docentes, donde no son obligatorios los libros de texto. Advierte una contradicción en la pretensión de derogar la LOMCE y que se abonen los libros de texto íntegramente, y que se refieren a los contenidos que recoge la LOMCE. No pueden tener la misma consideración las familias donde sus miembros tienen trabajo que las que se encuentra en desempleo. Esta medida atenta gravemente con la metodología activa y con la autonomía de los Centros Educativos. Propone que estos recursos se destinen a mejorar la formación del profesorado. Considera su propuesta objetiva, y no demagógica.

- **La Sra. Poveda Marín (PSOE)**, ella ha hablado de realidad. Trabajar en proyectos es complicado, requiere mucho tiempo y dedicación, y los profesores con la sobrecarga burocrática no tienen tiempo para ello. El Partido Popular aprobó la LOMCE en contra del resto de Grupos Políticos, sin ningún consenso. Ahora mismo se necesita comprar libros de texto que recomiendan los Centros Educativos y que muchas familias no pueden adquirir por falta de recursos económicos. Por ello pide la aprobación de la moción porque es una situación complicada, y se dice



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

que se lleve a cabo paulatinamente. No se trata de demagogia. Se debe tener voluntad. Los Centros no pueden hacerse cargo.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, contesta al Sr. López Barrancos (PP). Los niños llevan libros en las mochilas y los que no pueden adquirirlos se verían discriminados. El acuerdo de la Asamblea Regional es soberano y se debe de cumplir, y el Partido Popular ahora no tiene mayoría. No se debe hacer demagogia en este asunto.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, rebate los argumentos expuestos por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular. La Ley de presupuestos es una norma que se tiene que cumplir. Se refiere a lo que han supuesto los últimos cuatro años del Gobierno del Partido Popular en educación. Muchas personas se han echado a la calle por la eliminación de ayudas y muchas personas no tienen recursos para continuar sus estudios y no se debe frivolizar con este tema. Hay muchas personas que no pueden comprar libros, considera que más del 80% de los alumnos de la Región utilizan libros. No son obligatorios como tales, pero si necesarios como parte de un programa educativo. Compara este gasto con otros como los de los Auditorios, como lo que se tuvo que pagar a la UTE-Caravaca y otras obras como el Aeropuerto de Corvera. Considera que esto sí es demagogia. Lo único que pide es que se cumpla la Ley de presupuestos de la Asamblea Regional.

- **El Sr. López Barrancos (PP)**, responde al resto de Portavoces de los Grupos Municipales, y su Grupo aboga por un reparto responsable de los recursos, y no debe abonarse a todas las familias por igual, ya que las que tienen recursos suficientes no se les debe conceder ninguna ayuda para la adquisición de libros de texto. Un Maestro o un Profesor están capacitados para realizar la labor mencionada. Él está convencido de la necesidad de un pacto por la educación, y el nuevo Ministro está haciendo lo necesario para que se lleve a cabo. Es necesario priorizar y no conceder las ayudas a todas las familias indistintamente. Los acuerdos de la Asamblea Regional deben llevarse a cabo. Él también ha sido universitario gracias a las becas que se le concedieron, y que requería esforzarse para aprobar. Reitera la importancia de la metodología activa, que los docentes pueden llevar a cabo, según la normativa vigente.

- **La Sra. Poveda Marín (PSOE)**, agradece su apoyo a los Grupos de Ciudadanos y de Izquierda Unida. Lo cierto es que hay unas necesidades de la gente que hay que atender, para que los niños y las niñas puedan disponer de los libros de texto. si hay alguien que no los necesita pues no se le aplicaría la norma, pero no se puede negar a quien lo requiere.



el partido popular ha derrochado mucho dinero, y por ello tuvo que realizar los recortes. Se sorprende de que el Sr. López Barrancos (PP), no conozca la realidad educativa. También se refiere a que 38 niños asistieron al comedor escolar en el verano pasado, por existir esta necesidad. Cuando alguien quiere hacer algo pone medios y al revés. El gobierno del Partido Popular ha ido recortando en educación, gobernando de espaldas a la sociedad. La LOMCE es una Ley que va a en contra de muchos de los derechos de los niños. La realidad es que hoy hacen falta libros de texto y hay que buscar soluciones, y hace falta ponerse de acuerdo.

- **El Sr. Presidente**, es una realidad que la mayoría de los Centros Educativos piden libros de texto, y hay un punto que aprobó la Asamblea Regional en este sentido y lo que se pretende es instar a que se cumpla.

El Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (9 del PSOE, 2 de C's y 2 de IU) y 8 abstenciones (PP), aprueba en sus propios términos, la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista de este Ayuntamiento, sobre la gratuidad de los libros de texto en la enseñanza obligatoria.-

Octavo.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS (C`S), DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN DEFENSA DEL CUMPLIMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL AL MANDATO LEGAL RECOGIDO EN LOS PRESUPUESTOS SOBRE LAS RETRIBUCIONES A LOS PROFESORES INTERINOS.

El Sr. Secretario da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos (C's) de este Ayuntamiento, en defensa del cumplimiento del Gobierno Regional al mandato legal recogido en los presupuestos sobre las retribuciones a los profesores interinos, que literalmente dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El anterior marco regulador del sistema de ordenación de listas de interinidad para puestos docentes no universitario fue impuesto unilateralmente por la Administración contando con el rechazo expreso de la totalidad de las organizaciones sindicales de la Región, organizaciones políticas y del propio colectivo docente interino, que han expresado su disconformidad mayoritaria de manera fehaciente ante la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

propia Administración, organizaciones sociales y ante la sociedad murciana. El motivo principal de dicho rechazo consiste en la evidente situación de precariedad y discriminación en la que queda el profesorado interino de la Región, así como en la arbitrariedad de los criterios impuestos para conformar dichas listas de acceso a puestos de interinidad.

Por otro lado, y siguiendo con la política de recortes aplicada durante los últimos años por parte del Partido Popular, política que no ha dejado de agraviar al sistema público de enseñanza, entre las medidas adoptadas por los gobiernos del PP ha incidido de manera negativa en las condiciones laborales de todo el cuerpo de docentes, pero de manera especial, el colectivo más maltratado ha sido el profesorado interino, cuyas condiciones laborales han llegado a unos niveles de precarización muy altos con la generalización de los contratos parciales, la pérdida de retribuciones del verano e incluso con la pérdida de empleo.

Así por ejemplo, el Gobierno de la Región de Murcia decidió en su día rescindir los contratos de interinidad, anticipando su finalización al 30 de junio, privando así de la paga de verano a este colectivo a diferencia de sus compañeros funcionarios docentes de carrera y de los centros concertados que sí le son retribuidas al 100% sus vacaciones de verano, por lo que se actúa en agravio comparativo en base a IGUAL TRABAJO, MISMO SALARIO.

Es por ello, que nuestro Grupo Parlamentario en la Asamblea de la Región de Murcia, presentó una iniciativa, aprobada por todos los partidos políticos de la Asamblea incluido en PP, para abrir a la mayor brevedad un "proceso negociador y abierto con las partes para alcanzar un acuerdo de interinos basado en el diálogo y el consenso con las organizaciones y colectivos del ámbito educativo, para la aprobación de un marco regulador del sistema de acceso y ordenación de las listas de aspirantes a interinidad en la Región de Murcia para enseñanzas no universitarias que sea estable, duradero, y que proporcione seguridad jurídica". Así mismo uno de los apartados que conllevaba esta moción, trataba explícitamente el tema de contratación de interinos instando a la "contratación de vacantes por el período de curso completo".

Posteriormente y con el objetivo de dar cumplimiento al mandato de la Asamblea, Ciudadanos presentó una enmienda a los presupuestos de la Asamblea con el objetivo de asegurar el derecho de la no discriminación económica aguardando los derechos laborales de los trabajadores docentes interinos de nuestra Región, asegurando así la norma de mismo trabajo, mismo salario.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

Posteriormente, el 26 de febrero de este mismo año, fue aprobado en Mesa Sectorial de Educación un nuevo acuerdo de interinos que a pesar de reconocer algunos apartados que trataba la moción presentada en la Asamblea no cumplía con lo aprobado en la misma y específicamente el apartado dedicado a contratación de vacantes a curso completo para que los docentes interinos cobren el verano, pues se computa el 0,6 puntos por año y no por curso.

En el transcurso de la Mesa Sectorial Extraordinaria celebrada el pasado jueves 26 de mayo de 2016, las organizaciones sindicales denunciaron la falta de voluntad del Secretario General de la Consejería de Educación y universidades, D. Manuel Marcos Sánchez para ejecutar el presupuesto descrito en el artículo 28 de la Ley de Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el siguiente tenor literal:

"Las retribuciones a percibir por el personal funcionario que hasta la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 han venido referenciadas a los grupos de titulación previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, están referenciadas a los grupos y subgrupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobada por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de los incrementos previstos en esta ley".

Tal incumplimiento del mandato legal promulgado en la Asamblea Regional es otro ejemplo vergonzoso de nuestro Gobierno Regional y en especial de los propios representantes de la Consejería de Educación que proclaman abiertamente que no van a cumplir con la ley, lo cual consideramos una irresponsabilidad que inhabilita para el ejercicio político contraviniendo la legislación y jurisprudencia europea que prohíben el trato discriminatorio que actualmente sufren miles de docentes en nuestra Región.

ACUERDO:

Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la Consejería de Educación y Universidades a ejecutar la partida presupuestaria referida en el Artículo 25 de la Ley de Presupuesto General de la Región de Murcia, con el fin de dar acato legal al dictamen emanado por la mayoría de Grupos Parlamentarios con representación en la Asamblea Regional".-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, se trata de cumplir un punto de la Ley de Presupuestos de la Asamblea Regional, en relación a las retribuciones a los Profesores Interinos. Este colectivo de profesores ha sido de los peores tratados por la Consejería de Educación, que detalla. El Grupo de Ciudadanos presentó en la Asamblea una propuesta para iniciar un proceso negociador a fin de subsanar esta situación. El Partido Popular no tiene en la actualidad la mayoría en la Asamblea Regional, y parece que se le olvida y no cumple con los acuerdos aprobados con el voto favorable del resto de Grupos de la Asamblea. Y es una falta de respeto a los votantes, por ello se propone instar a la Asamblea Regional el cumplimiento de este acuerdo.

- **EL Sr. Martínez Arasa (IU)**, parece que el Partido Popular incumple algunos acuerdos aprobados en la Asamblea Regional. Hace referencia a las políticas negativas de empleo llevadas a cabo por el Partido Popular, y que han dado lugar a este tipo de situaciones que se recogen en esta moción.

- **El Sr. López Barrancos (PP)**, su Grupo va a votar a favor, porque en este caso se trata de abonar a los docentes interinos sus retribuciones, aunque va a conllevar un desfase presupuestario. Desde su punto de vista no debe hacer distinción entre funcionarios interinos y los que tienen su plaza, y realizan el mismo trabajo. Se refiere al nuevo acuerdo firmado por la Consejería de Educación relativo a los docentes interinos, con importantes mejoras en su situación, siendo muy cercano a la realidad y a los intereses de los interinos.

- **La Sra. Poveda Marín (PSOE)**, se vuelve a traer sobre la mesa en que educación e interinos vuelven a sufrir recortes. Su Grupo votará a favor. Lo que no se puede hacer es ir retrocediendo, perdiendo derechos adquiridos. Se han recortado más de tres mil profesores en Educación. Se han contratado el 50% de las plazas de interinos y a un tiempo parcial. No se debe diferenciar en funcionarios de carrera e interinos, a efectos de retribuciones. Su Grupo defiende la educación pública de calidad.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, agradece el apoyo unánime de la moción. Realiza varios matices. Es un disparate no cumplir una Ley como la de presupuestos, aunque no le guste su contenido. El Partido



Popular no debería haber aprobado los presupuestos si no estaba dispuesto a asumir las enmiendas que se habían aprobado.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba en sus propios términos, la Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos (C's) de este Ayuntamiento, en defensa del cumplimiento del Gobierno Regional al mandato legal recogido en los presupuestos sobre las retribuciones a los profesores interinos.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, a la vista de la hora, expone a los componentes del Pleno la conveniencia de anticipar el Punto 12 previsto en la Convocatoria. Por asentimiento se acuerda modificar el orden de los puntos contenidos en el Orden del Día, pasando este Punto a tratarse en noveno lugar, y modificándose el orden de los restantes en una posición.-

Noveno.- SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE LA SRA. CONCEJALA DE EDUCACIÓN.

El Sr. Presidente indica que no es un debate y que los Grupos Políticos realizan las preguntas y la Sra. Concejala responderá.

- El Sr. López Barrancos (PP), en relación a las obras realizadas en el tejado de amianto del Colegio de La Encarnación, sin ningún permiso pertinente y pregunta:

¿El momento de decidir realizar las obras?

¿La empresa que realiza las obras está adscrita al REGA?

¿Solicita a la Dirección General de Trabajo el permiso para realizar esta obra de riesgo por el amianto?

¿Sabe quién y cómo se retira el tejado de amianto, según muestra en una foto que aporta?.

A la vista que no se ha cumplido el estricto protocolo para obras con amianto ¿puede garantizar la salud de los alumnos que asisten a este Colegio?

¿Dónde está este tejado de amianto?

- EL Sr. Martínez Arasa (IU), ¿desde cuándo lleva ahí ese tejado y en qué condiciones? ¿Ha supuesto en algún momento riesgo para la salud



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

de los alumnos? ¿Qué origen había tenido la obra y el proceso cronológico de la obra?

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, ¿Cuál es el protocolo que siguió el Ayuntamiento cuando supo de la existencia de amianto? ¿Se advirtió a las familias? ¿La empresa que realizó las obras estaba adscrita al REGA? ¿Se conocían los permisos que se requerían? ¿La Consejería de Educación tenía presupuestada la obra? ¿Ha pagado alguna cantidad o a que se ha destinado el importe presupuestado?

- **La Sra. Poveda Marín (PSOE)**, es una comparecencia que se hace en aras de la transparencia. Se hace a petición del Partido Popular. El mismo tiene los informes. Comparece para aclarar esta situación. Cuando a ella le solicita el Pedáneo de La Encarnación que se realice una obra que estaba pendiente y que la Ampa reclamaba, entonces se pone en contacto con los técnicos municipales y según los informes técnicos en el momento de hacer la obra no estaba el tejado. No puede dar información que desconoce. La información que está dando es la que le han dado los técnicos por escrito. Respecto a la obra que se hace el riesgo real estaba ahí.

- **El Sr. López Barrancos (PP)**, se refiere a un informe del año 2014, que se realiza a la Dirección General de Trabajo y se licita la obra. La Sra. Concejala no debe echarle la culpa a los técnicos, y debe asumir su responsabilidad.

- **La Sra. Poveda Marín (PSOE)**, desde el 2014 nadie había solucionado este problema, y en ese momento gobernaba el Partido Popular. Cuando ella asume la Concejalía de Educación y se le traslada este problema lo remite a los técnicos municipales para atenderlo. Tiene constancia de esos informes que le facilitan los técnicos. Ella no es técnica y confía en lo que le dicen los técnicos de que ha seguido los pasos legales. Contesta los hechos y la información que le dan los técnicos municipales. Según le dicen los técnicos esa cochera lleva allí toda la vida, y el Equipo de Gobierno actual ha hecho un Parque como le habían solicitado. El riesgo existía antes. Ahora no está. Pero si quieren quedarse más tranquilos se compromete a hacer un estudio en este sentido. Según los técnicos municipales una obra que realiza el Ayuntamiento no necesita de estos permisos y los técnicos se pusieron en contacto con la Consejería y se realizó durante las vacaciones de verano. Considera que el Grupo Municipal del Partido Popular está haciendo demagogia con este asunto, porque le parece una actitud irresponsable. La obra se ha financiado por el Ayuntamiento. La Consejería en ningún momento dijo que iban a realizar la obra por la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

misma ni a su cargo. Ella no cuestiona la labor de los técnicos municipales. Considera que esta comparecencia lo que pretende es desprestigiar al Equipo de Gobierno Local y a su persona. Reitera que está aquí en aras de la transparencia. Pide que hagan una oposición constructiva, como alardean. Según los informes técnicos en el momento en que se realizan las obras no existe tejado y no existía ningún riesgo.

- **El Sr. Presidente**, da por finalizada la comparecencia de la Sra. Concejala de Educación.-

Siendo las cero horas y trece minutos, del día veintiocho de junio de dos mil dieciséis, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, extendiéndose la presente Acta, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,